



Líneas de responsabilidad en la toma de decisiones y reparto de funciones en la organización

Enero de 2019



Líneas de responsabilidad en la toma de decisiones y reparto de funciones en la organización

Las responsabilidades de Cumplimiento y Control se vienen desempeñando con dependencia directa del Consejo de Administración, apoyándose en:

- La **Dirección General de Auditoría Interna**, responsable de ofrecer un aseguramiento independiente y objetivo a la Comisión de Auditoría del BCC sobre el marco de control interno del Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante GCC), y que, por tanto, los riesgos más relevantes a los que se está expuesto, están adecuadamente controlados por los responsables de su gestión.
- La **Dirección de Control Global del Riesgo**, complementa las actividades de asunción de riesgo de las unidades de negocio a través de sus responsabilidades de seguimiento y reporte. Destacando la vigilancia de las actividades de asunción de riesgo del Grupo Cooperativo Cajamar, la evaluación de los mismos, pero siempre con independencia de las unidades de negocio. En su labor debe garantizar la correcta identificación y medición de los riesgos financieros relevantes a los que se enfrenta el GCC, y vigilar el cumplimiento de los límites y políticas establecidos tanto internamente como por el Supervisor.
- La **Dirección de Cumplimiento Normativo**, responsable de controlar y velar por el cumplimiento normativo en el Grupo, así como controlar los riesgos legales y reputacionales.

La estructura organizativa con dependencia del Consejo de Administración se completa con:

- La **Dirección de Sostenibilidad**, cuya misión principal es impulsar la implementación de políticas, medidas e instrumentos que promuevan un comportamiento ético en todas sus dimensiones, y potenciar la naturaleza social del modelo de negocio del Grupo catalizando su compromiso con el desarrollo económico y progreso social, bajo los principios de la cooperación y el desarrollo sostenible.
- La **Dirección de Comunicación**, que establece, planifica y gestiona las actividades y tareas que conforman la comunicación institucional del BCC y de las Entidades del Grupo ante sus diferentes grupos de interés.
- Y las unidades que conforman la **Coordinación GCC**, que trasladan e impulsan la estrategia del Banco en las Cajas del Grupo Cooperativo, para que se desarrollen con la máxima eficiencia, velando por la aplicación de las políticas de riesgo, así como el cumplimiento de los objetivos comerciales.

En dependencia directa del Consejero Delegado, realizan sus funciones las siguientes Direcciones:

- **Secretaría General.** La Asesoría Jurídica de la entidad es aquella unidad con funciones técnico-jurídicas en el ámbito de Grupo Cooperativo Cajamar, que tiene como objetivo fundamental el asesoramiento y gestión jurídica, con la finalidad de dotar de la debida legalidad y seguridad jurídica sus actuaciones.
- **Dirección General de Intervención.** Define las directrices que garantizan el diseño y coordinación de los sistemas de información financiera, que reflejen la imagen fiel del Grupo Cajamar, y que dan respuesta a las proyecciones económicas necesarias para la gestión y a los diferentes requerimientos fiscales, normativos y de información interna y externa, así como dirigir la interlocución con los Mecanismos Únicos de Supervisión y Resolución.
- **Dirección de Desarrollo Corporativo.** Lidera la reflexión estratégica del Grupo, traduciéndola en prioridades estratégicas concretas a corto y medio plazo en el marco de los Planes Estratégicos, cuya ejecución impulsa y sigue periódicamente; también estudia y recomienda proyectos transversales de alto impacto como Operaciones Corporativas.
- **Dirección General de Inversiones.** Define, implanta y ejecuta la política de Admisión, Seguimiento y Recuperación de Inversiones Crediticias. Desarrolla, implanta y mantiene los modelos de riesgo de crédito a efectos de concesión y seguimiento. Realiza la desintermediación de los activos no funcionales, principalmente los inmobiliarios, estableciendo, supervisando y realizando el seguimiento de las políticas generales del Grupo en materia de riesgo de crédito.
- **Dirección General de Negocio.** Son sus cometidos principales, presentar, diseñar y ejecutar el Plan Estratégico y de Negocio, impulsando dentro de la organización, la gestión basada en el cliente, desarrollando soluciones financieras y fomentando las acciones de imagen y comunicación necesarias para el desarrollo de la marca.



- **Dirección General Corporativa.** Proporciona los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los planes estratégicos del Grupo, optimizando el gasto, supervisando y facilitando la implantación de mejoras en los procesos y una adecuada dotación tecnológica, junto a una gestión eficiente del patrimonio funcional y singular.
- **Dirección General de Recursos Humanos.** Provee a la organización de los procesos, procedimientos y políticas que garanticen una óptima gestión del talento del grupo dentro de un entorno laboral saludable, ocupándose prioritariamente de la motivación y el desarrollo profesional de todas las personas que forman parte del Grupo.
- **Dirección General de Finanzas.** Gestiona la financiación mayorista, la liquidez a corto y medio plazo y de las carteras de inversiones crediticias y sociedades participadas, así como la gestión financiera de su Balance. Procura el cumplimiento de los requisitos de las autoridades monetarias, del riesgo de tipo de cambio y el del tipo de interés de las divisas y el Euro.

El Consejero Delegado preside el Comité donde se adoptan las decisiones de mayor nivel:

- **Comité de Dirección:** desarrolla y diseña planes de actuación, adoptando decisiones en relación a las políticas y líneas estratégicas, que marcarán los objetivos que permitan alcanzar las metas establecidas por los Órganos superiores de Gobierno, actuando al mismo tiempo como un elemento de apoyo y asesoramiento para éstos.

Las Líneas de responsabilidad para el resto de decisiones colegiadas, se desarrollan en otros Comités, siendo los principales los vinculados al ámbito de auditoría, cumplimiento normativo y control (Comité de Seguimiento de Riesgos, Comité de Control y Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo), de negocio (Comité de Activos y Pasivos y Comité de Productos y Servicios), de riesgos (Comité de Inversiones), de la gestión de los medios (Comité de Recursos), de calidad (Comité de Calidad) y de tecnología (Comité de Estrategia Tecnología), así como en cuestiones relacionadas con la Sostenibilidad (Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social).

El Banco tiene estructuradas en otros Comités, decisiones de otras naturalezas y niveles, que tienen establecidas líneas de información o reporte en función de sus necesidades.